	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-BS-036
	ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTA	VERSION: 2
		FECHA: JUL 2018
		PAGINA 1 de 3

**ACEPTACION DE LA OFERTA No. 011M de 2024**

PROCESO No: SA24M-067

San José de Cúcuta, **01 ENE 2024**

Señores  
**OUTSOURCING DE PROCESOS EMPRESARIALES S.A.S.**  
 NIT 900.248.124-5  
 R/L MARLON JAVIER DURAN ABREO  
 C.C. 5.440.576 expedida en Durania  
 Av. Libertadores No. 18N-181 MZ Int. B5  
 Condominio El Trigal  
 Teléfono 3142818421 – 5872883  
[info\\_ope@yahoo.com](mailto:info_ope@yahoo.com)  
 Cúcuta.

Teniendo en cuenta la oferta presentada para **SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO REMOTO DEL SOFTWARE SIEP DOCUMENTAL, SIEP JURIDICO Y SIEP PQR DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: [www.herasmomeoz.gov.co](http://www.herasmomeoz.gov.co).

**1. ESPECIFICACIONES**

Servicio	Valor
ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO ACOMPAÑAMIENTO Y CAPACITACION DEL SOFTWARE DENOMINADO SISTEMA DE INFORMACION PARA ENTIDADES PUBLICAS -SIEP, PARA ADMINISTRAR EN EL PROCESO DE GESTION DOCUMENTAL (RADICACION, CONTROL Y TRAMITE DE LA CORRESPONDENCIA ENTRANTE-SALIENTE, COMUNICACIONES INTERNAS, PQRSD, PROCESOS JUDICALES, REPOSITORIO ELECTRONICO DE DOCUMENTOS Y LEY GENERAL DE ARCHIVO) EN LA EJECUCION DEL PROCESO DE FORTALECIMIENTO EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ	\$46.645.000
<b>VALOR TOTAL</b>	<b>\$ 46.645.000</b>

Nota: El valor incluye IVA del 19%.

Valor en letras: CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILPESOS M/CTE	<b>\$46.645.000</b>
---	---------------------

RUBRO: 2.1.2.02.02.008.03

CONCEPTO: HONORARIOS

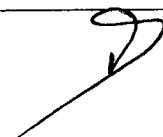
El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.


CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No:67	FECHA:01/01/2024
--	------------------

**2. OBLIGACIONES**

**OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:**

1. Instalación de actualización del software SIEP con las versiones se generan anualmente con actualizaciones una vez liberada la versión
2. Mantener actualizado con la última versión disponible.
3. Realizar las tareas parametrización necesarias para el buen funcionamiento.
4. Capacitaciones virtuales o presenciales sobre el manejo de SIEP, a los funcionarios designados por la entidad para el manejo del software.



	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-BS-036
		VERSION: 2
	ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTA	FECHA: JUL 2018
		PAGINA 2 de 3

5. Capacitación en el buen uso del software como:
  - Manejo de Carpetas.
  - Radicación de documentos internos.
  - Respuesta rápida a radicaciones.
  - Manejo de préstamos de documentos.
  - Parametrización y manejo de los tipos documentales.
  - Generación de informes.
  - Manejo y asignación de las TRD a través del sistema.
6. Creación de usuarios y perfiles, bajo los lineamientos de la entidad.
7. Prestar asistencia remota, durante la vigencia del contrato.
8. Migración de la Tabla de Retención documental TRD al Software.
9. Brindar soporte técnico permanente del software SIEP durante la vigencia del contrato.
10. Las demás que, en el marco del objeto del contrato, sean solicitadas de manera explícita por el contratista

**OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:**

1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
2. Mantener contacto con **EL HOSPITAL** para evaluar la calidad del servicio.
3. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme a la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.
4. Certificar mensualmente al HOSPITAL el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1º de la Ley 828 de 2003.
5. Atender oportunamente los requerimientos del supervisor o interventor y suscribir con inmediatez todos los documentos que se deriven de la relación contractual.

**OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATANTE:**

1. Liquidar los impuestos que se generen del contrato.
2. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.
3. Recibir en el sitio y plazos convenidos los elementos, objeto del presente contrato.
4. Certificar el cumplimiento del contrato.
5. Proyectar el acta de liquidación dentro de los términos pactados.
6. Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002.

**3. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO**

No:	AMPAROS	VIGENCIA	%	SUMA ASEGURADA
1	CUMPLIMIENTO	POR EL TÉRMINO DEL CONTRATO Y SEIS MESES MAS	20	\$9.329.000
2	CALIDAD DEL SERVICIO	POR EL TÉRMINO DEL CONTRATO Y SEIS MESES MAS	20	\$9.329.000

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.

**4. CLAUSULADO**

- 1) **FORMA DE PAGO:** La E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ cancelará el valor total del contrato de la siguiente manera:

1er Pago. Contraentrega e instalación de las actualizaciones por el 40%.	\$ 18.658.000 Incluido IVA
2do Pago. En el quinto mes, es decir, en el mes de mayo, de acuerdo con las actas parciales de avance por el 40%	\$ 18.658.000 Incluido IVA
3er Pago. Al finalizar el contrato, de acuerdo con las actas parciales de avance, por el 20%.	\$ 9.329.000 Incluido IVA

El pago se efectuará dentro de los SESENTA (60) DÍAS siguientes a la radicación de la factura, con el cumplimiento de los requisitos exigidos por la E.S.E HUEM para la gestión del pago. PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.

- 2) **PLAZO DE EJECUCION:** La ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2024 a partir del acta de inicio, previa legalización del contrato.



- 3) **LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO:**El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia.
- 4) **FORMACION DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.
- 5) **REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.
- 6) **CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: [www.herasmomeoz.gov.co](http://www.herasmomeoz.gov.co)
- 7) **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.
- 8) **TERMINACIÓN:** La terminación del contrato procederá en los siguientes eventos: 1) Expiración del plazo pactado. 2) Por mutuo acuerdo entre las partes. 3) Incumplimiento de las obligaciones referidas al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT: El CONTRATISTA se compromete a implementar medidas tendientes a evitar que sus operaciones sean utilizadas como instrumentos para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero o bienes provenientes de actividades delictivas o para dar apariencia de legalidad a las mismas. De igual forma, el contratista se obliga a cumplir plenamente la política y normatividad vigente en materia del SARLAFT, para cuyos fines debe aportar la información financiera o cualquier otra correlacionada que le sea exigida.
- 9) **LIQUIDACION:** El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habersele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.
- 10) **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- 11) **SUPERVISION:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual el Subgerente Administrativo de la E.S.E. HUEM, designará al supervisor del presente contrato, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes

Atentamente,



**MARCO ANTONIO NAVARRO PALACIOS**  
Subgerente Administrativo (e)

Aprobó: Jorge Roosevelt Dávila Luna, Coordinador Actisalud GABYS  
Proyectó: Jhojan Rangel León, Abogado Actisalud GABYS

